

R-CDNAT-2023-0142.-

Salta, 08 de mayo de 2023.-

EXPEDIENTE N° 10.491/2008.-

Pág. 1.-

VISTO:

La resolución CDNAT-2009-0067, de fecha 21 de marzo de 2009, que implementa el sistema de encuestas para el llenado por parte de estudiantes de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma obra el texto ordenado de las encuestas a realizarse;

Que a fojas 50 a 51, en dicho texto ordenado, obra el formato del reporte para ser entregado a los docentes, como asimismo el formato del reporte de Autopercepción del estudiante respecto a la asignatura;

Que dicho formato, se ha aplicado a los fines de la realización de las encuestas que se completan a través del sistema SIU-KOLLA;

Que a fojas 71 obra propuesta elevada por parte de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta,

Que indica que luego de la implementación de la resolución mencionada en el exordio, surge una seria de cuestiones vinculadas a la aplicación de las mencionadas encuestas, esto ligado fundamentalmente al régimen de permanencia docente;

Que, asimismo se presentaron aspectos no regulados, supeditados a la carrera docente, por lo cual las encuestas resultan por sí mismas un insumo precioso y necesario para los procesos de autoevaluación;

Que por ello, se observa como fundamental contar con la valiosa información que provee la aplicación de este tipo de instrumento, además de su función en el marco de los reglamentos prescriptos para la carrera docente, ello por cuanto contar con información adecuada es el punto de partida que permite ajustar, analizar, reflexionar sobre los procesos educativos;

Que la propuesta destinada a los estudiantes no solo apunta a conocer el estado de situación sino que resulta un momento de autorreflexión para el propio estudiante encuestado;

Que en el desarrollo de la propuesta se consideraron todos los aspectos provenientes de los grupos de trabajo constituidos para tal fin, tal como se desprende del análisis de los actuados precedentes como así también la colaboración y orientación por parte de la Prof. Monica Tello, responsable del CAPENAT;

Que a fojas precedentes obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando aprobar la propuesta a realizar por los estudiantes de la Facultad, estableciendo que los mismos deberán completar la encuesta emergente en forma previa a la finalización del cuatrimestre del cursado;

Que este Cuerpo, en reunión ordinaria N° 05-23, aprobó el dictamen de Comisión y solicita la emisión de la presente, en virtud de lo expresado en su parte dispositiva;



R-CDNAT-2023-0142.-

Salta, 08 de mayo de 2023.-

EXPEDIENTE N° 10.491/2008.-

Pág. 2.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta para la implementación de las encuestas a realizar por los estudiantes de la Facultad presentada por la Secretaría Académica de la Facultad, que rola de fojas 72 a 73 de los presentes actuados y a partir del período lectivo 2023 la cual, a los fines de un mejor proveer, obra como Anexo I formando parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que los alumnos deberán completar la encuesta en forma previa a la finalización del cuatrimestre de cursado.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección General Administrativa Académica, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jil

GEOL. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TECNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-CDNAT-2023-0142.-

Salta, 08 de mayo de 2023.-

EXPEDIENTE N° 10.491/2008.-

Pág. 3.-

ANEXO I

TOTAL DE ENCUESTADOS: Preguntas	1	2	3	4	5	No/S No/C
	Nunca	Casi nunca	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	
¿Es puntual en comenzar y finalizar las clases?						
¿Demuestra preparación de las clases?						
¿Procura saber si los estudiantes comprenden lo que explica y las actividades que deben realizar?						
¿Deja claramente explícitos tanto los criterios como las formas de evaluación?						
¿Presenta criterios comunes con el/los otro/s integrantes de la cátedra?						
¿Es respetuoso y correcto con los estudiantes?						
¿Da a conocer el programa de la asignatura en forma comprensible y clara?						
¿Satisface las dudas que le plantean los estudiantes?						
¿Propone formas variadas de trabajo?						
¿Expone y explica los temas con claridad y en forma comprensible?						
¿Admite e integra ideas e iniciativas de los estudiantes?						
¿Las evaluaciones son coherentes con los contenidos dictados en clase?						
¿Atiende la consulta de los estudiantes en los horarios acordados?						



R-CDNAT-2023-0142.-

Salta, 08 de mayo de 2023.-

EXPEDIENTE N° 10.491/2008.-

Pág. 4.-

ANEXO I

PARA ESTUDIANTES

1. El tiempo que le dedico a la preparación de esta materia es:	Mucho	
	Suficiente	
	Poco	
	Nada	
2. Mi asistencia a clases teóricas en esta materia es	parcial	
	total	
3. Mi asistencia a clases prácticas en esta materia fue	parcial	
	total	
4. En el año anterior aprobé ... materias	Ninguna	
	Dos materias	
	Tres materias	
	Más de tres materias	
5. ¿Soy puntual en la asistencia a clases?	Siempre	
	Casi siempre	
	Nunca	
6- ¿Participo en las clases teóricas y prácticas?	Siempre	
	A veces	
	Nunca	